

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MARÍA LEDIT BECERRIL GARCÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La Diputación Permanente de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México decreta:

DECRETO NÚMERO 125

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba la Licencia Temporal, para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que formula la C. María Ledit Becerril García, del ocho de septiembre al veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veinticinco.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Secretaria.- Dip. Yareli Anai Esparza Acevedo.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 24 de junio de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**